



LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004 y en aplicación del principio de publicidad instituido en el Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el Artículo 2 de la Ley 909 de 2004.

HACE SABER:

Que los ex empleados públicos aquí referidos presentaron renuncia al empleo del cual eran titular, renuncia que fue debidamente aceptada mediante acto administrativo, de conformidad con el literal d) del Artículo 41 de la Ley 909 de 2004, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" configurándose de esta forma una de las causales de retiro del servicio.

En cumplimiento de los lineamientos dispuestos en la Circular Externa No. 0011 del 05 de octubre de 2020, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, se presentará solicitud de cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de las personas relacionadas a continuación:

NOMBRE	EMPLEO	DOC.DE IDENTIDAD	RESOLUCIÓN
ANA ELIZABETH BELO VARGAS	Instructor Código 313, Grado 05	41563835	2937 de 2022
ANA ELVIA QUINTERO VILLA	Instructor Código 313, Grado 14	41767893	2601 de 2022
CARLOS ANDRES RONCANCIO ALVAREZ	Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08	1030539915	2698 de 2021
CLARA INES RESTREPO ECHEVERRI	Profesional Universitario Código 219 Grado 16	21737011	3136 de 2022
CLAUDIA MILENA QUINTERO GARCIA	Instructor Código 313, Grado 05	52356933	2086 de 2022



NOMBRE	EMPLEO	DOC.DE IDENTIDAD	RESOLUCIÓN
EILY LISETTE PEÑA TELLEZ	Instructor Código 313, Grado 14	53168299	2681 de 2021
FREDYS TERESA POVEDA NIÑO	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08	31895252	2767 de 2022
GILMA ESCOBAR ARANGO	Comisario Código 202 Grado 28	35464358	3202 de 2022
GINNA ALEJANDRA ALVAREZ GIL	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08	1033795337	2549 de 2022
JOHN FREIDY SOTELO CARRILLO	Técnico Operativo Código 314, Grado 14	1095823432	0076 de 2023
JORGE ARMANDO MURCIA MURCIA	Instructor Código 313, Grado 05	19388188	2557 de 2022
JOSE JESUS ZULUAGA VALENCIA	Profesional Universitario Código 219, Grado 16	19366237	3287 de 2022
MARINA CUBILLOS BUITRAGO	Profesional Universitario Código 219, Grado 16	51635640	0101 de 2023



NOMBRE	EMPLEO	DOC.DE IDENTIDAD	RESOLUCIÓN
JULIO CESAR MONTENEGRO MARTINEZ	Profesional Universitario Código 219, Grado 16	19433532	1298 de 2022
LEONOR VEGA GARZON	Profesional Universitario Código 219, Grado 09	39709392	2334 de 2022
LIGIA VARGAS GONZALEZ	Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 13	39720987	0002 de 2023
LUIS ALEJANDRO SOLANO REYES	Profesional Especializado Código 222 Grado 21	19179136	2098 de 2022
LUZ FARIDE RODRIGUEZ ROBLES	Profesional Universitario Código 219, Grado 17	51644026	2375 de 2022
LUZ MARINA MENDOZA BAUTISTA	Instructor Código 313, Grado 14	21207886	1303 de 2022
MARIA CRISTINA DIAZ LOZANO	Técnico Operativo Código 314, Grado 14	40315633	3214 de 2022
MARIA STELLA GARCIA PINZON	Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08	51725752	2456 de 2022
MARIO NELSON LASPRILLA SABOGAL	Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 27	11254942	1292 de 2022



NOMBRE	EMPLEO	DOC.DE IDENTIDAD	RESOLUCIÓN
MELBA MARIA RICO SANTOS	Instructor Código 313 Grado 11	1094242282	1627 de 2022
RAMIRO HUERTAS HUERTAS	Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 24	19425507	2602 de 2022
SANDRA LILIANA BOHORQUEZ ROA	Instructor Código 313 Grado 14	52315462	1103 de 2022


En concordancia con el numeral 4.4.2 de la Circular Externa No. 0011 del 05 de octubre de 2020, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que establece **"Deber de comunicar las actuaciones administrativas a terceros"**. Cuando en una actuación administrativa de contenido particular y concreto la autoridad advierta que terceras personas puedan resultar directamente afectadas por la decisión, les comunicará la existencia de la actuación, el objeto de la misma y el nombre del peticionario, si lo hubiere, para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos. La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente."

Se publicará la presente comunicación, en la página web www.integracionsocial.gov.co, para que dentro de los cinco (5) días siguientes los terceros interesados puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos, la intervención puede ser radicada en el correo electrónico subdirección talentohumano@sdis.gov.co de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Se fija la presente, en la página web www.integracionsocial.gov.co, hoy (15) de febrero de año dos mil veintitrés (2023) a las 3.30 PM.


MARTHA CLEMENCIA DÍAZ TÉLLEZ

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Elaboró: Dolly Marleny Cubillos Salamanca – Profesional Universitaria 
Revisó: Gener Santizabal Lizarazo - Profesional Especializado - SGDTH 